

Navajas Marcilla, don Jesús Vidal Gurria Latorre, don Luis Velázquez Castillo, don José Ignacio Mateo Romanos y don Manuel Martínez Hernández.

Sociedad agraria de transformación número 9.337, denominada «Bartolomé», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera e Industrias de productos para la alimentación animal, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Barriales, número 5, Melgar de Arriba (Valladolid) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Francisco Bartolomé Bajo; Secretario, don Nicanor Bartolomé Rodríguez, y Vocal, don Antonio Bartolomé Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.338, denominada «Hermanos Paramio», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera, tiene un capital social de 5.040.000 pesetas y su domicilio se establece en Diseminados, número 24, Villerías de Campos (Palencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Marcelo Paramio Antolín; Secretario, don Mariano Paramio Antolín, y Vocal, don Fernando Paramio Antolín.

Sociedad Agraria de transformación número 9.339, denominada «Femara», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera e industrias lácteas, tiene un capital social de 31.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Dobro (Burgos) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Fernando Ruiz Alonso; Secretario, don Enrique Ruiz Alonso, y Vocales, don Melchor Ruiz Alonso, don Angel Ruiz Alonso y doña Victorina Alonso Alonso.

Sociedad agraria de transformación número 9.340, denominada «Agropiente», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 140.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en La Redonda, El Ejido (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 21 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Diego Rafael Amat Navarro; Secretario, don Joaquín Daza Palmero, y Vocales, don Miguel Rico Martín, don Jesús Fuentes Martín, don José Antonio Cadenas Godoy y don Antonio Roque Escobar Rubio.

Sociedad agraria de transformación número 9.341, denominada «Fernández Martínez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 7.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la carretera comarcal 502, kilómetro 17,600, Albarreal de Tajo (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Victoriano Martínez Carmena; Secretario, don Antonio Carmena Fernández, y Vocales, don Hipólito Martínez Carmena, don Miguel Martínez Carmena y don José Antonio Martínez Carmena.

Sociedad agraria de transformación número 9.342, denominada «Ribes Oli», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, fabricación de aceite de oliva y comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Partida Mezquita, sin número, Beniarda (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don José Ribes Senabre; Secretario, don José Ribes Seguí, y Vocales, don Joaquín Ribes Seguí y doña Rogelia Seguí Giner.

Sociedad agraria de transformación número 9.343, denominada «Jalbegón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 525.000 pesetas y su domicilio se establece en Generalísimo Franco, número 44, Casas de Don Gómez (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don José Francisco Hernández Sánchez; Secretaria, doña María José Hernández Mateos, y Vocales: Doña María de la Montaña Hernández Mateos (Tesorera), don Virgilio Hernández Calvo y doña Encarnación Mateos Barrantes.

Sociedad agraria de transformación número 9.344, denominada «Frutos Secos Españoles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 35.000 pesetas y su domicilio se establece en Secano, número 3, Castelnovo (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Rosa Bolós Clemente; Secretario, don Vicente García-Petit Querol, y Vocales, don Luis Jordá Alcaraz, don Andrés Lassa Moreno, don Angel de Gracia García y don Vicente Molés Villalonga.

Sociedad agraria de transformación número 9.345, denominada «Agromás», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la pro-

ducción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Aurora, número 16, Benissalem (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Andrés Mas Caldentey; Secretaria, doña Marina Vallés Pons, y Vocal, don Nicolás Más Vallés.

Sociedad agraria de transformación número 9.346, denominada «Agrotoledo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 4.500.000 pesetas y su domicilio se establece en la plaza Montalbanes, número 1 (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente, don Jesús Heredero Navamuel; Secretaria, doña Paloma Heredero Navamuel, y Vocal doña Eloísa Rodríguez Pérez.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**12437** RESOLUCION de 21 de abril de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M1-80 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo M1-80, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M1-80 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M1-80 DT.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Ebro Kubota, Sociedad Limitada», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor:	
Denominación .....	«Kubota», modelo V4302L.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	67,3	2.400	1.005	211	34	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	73,6	2.400	1.005	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,8	2.035	540	197	34	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	68,7	2.035	540	—	15,5	760

- b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	67,3	2.400	637	211	34,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	73,6	2.400	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes que suministra el fabricante, del tipo 1 o del tipo 2, pudiendo ambos girar a 540 y 1.000 revoluciones por minuto mediante el accionamiento de una palanca. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el designado como nominal por el fabricante.

**12438** RESOLUCION de 21 de abril de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo M1-80.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M1-80, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 21 de abril de 1993.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

## Tractor homologado:

Marca .....	«Kubota».
Modelo .....	M1-80.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	700.001.
Fabricante .....	«Ebro Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor:	
Denominación .....	«Kubota», modelo V4302 L.
Número .....	V4302L-88385.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

- Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	67,3	2.400	1.005	211	34,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	73,6	2.400	1.005	—	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

- a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	62,8	2.035	540	197	34,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	68,7	2.035	540	—	15,5	760

- b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	67,3	2.400	637	211	34,0	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	73,6	2.400	637	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes que suministra el fabricante, del tipo 1 o tipo 2, pudiendo ambos girar a 540 y 1.000 revoluciones por minuto mediante el accionamiento de una palanca. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el designado como nominal por el fabricante.

**12439** RESOLUCION de 21 de abril de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-59, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección:

Marca: «Ebro Kubota». Modelo: EK-59. Tipo: Bastidor con techo, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M1-90. Versión: 2RM.
Marca: «Kubota». Modelo: M1-90 DT. Versión: 4RM.
Marca: «Kubota». Modelo: M1-100. Versión: 2RM.
Marca: «Kubota». Modelo: M1-100 DT. Versión: 4RM.
Marca: «Kubota». Modelo: M1-80 DT. Versión: 4RM.
Marca: «Kubota». Modelo: M1-80. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9223.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.